



Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Ayuntamiento de Alcorcón

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE
RECOGIDA DE VIDRIO A “ENTE LOCAL RECOGE”**

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en este Ayuntamiento, expone ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

MOTIVOS

En el Pleno de la Corporación del 31 de marzo de 2014 se aprobó la adhesión de la ciudad de Alcorcón al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio. Este pleno supuso la retirada de la encomienda de gestión a la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U., de titularidad pública.

Tras tres años y medio de funcionamiento de dicho convenio marco, con la gestión de la recogida de vidrio en manos de la asociación Ecovidrio, el servicio de recogida de vidrio presenta serias deficiencias.

En primer lugar los camiones utilizados para la recogida no disponen de una caja estanca que evite los vertidos líquidos o lixiviados tóxicos procedentes de los restos de líquidos contenidos en los vidrios reciclados. Dichos vertidos son esparcidos por la vía pública de tal modo que la ensucia, resultando dañinos para la salud pública por los olores y las bacterias que contiene. Además, puede contaminar los acuíferos de la zona. Estos líquidos, junto con el vidrio, deben ser transportados en vehículos estancos que impidan su vertido para ser tratados en plantas especializadas. Numerosas calles de nuestro municipio han sufrido estos constantes vertidos, fotografiados y grabados por los vecinos y vecinas.

Asimismo, estos vertidos suponen el incumplimiento de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de edificaciones; estarían tipificados como graves, e, incluso, muy graves al tratarse del abandono incontrolado de residuos sólidos, suponiendo un



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

peligro claro y evidente de causar un perjuicio a la ciudadanía, animales, bienes y medio ambiente, tal y como establecen los artículos 94 y 95 de la mencionada ordenanza.

En segundo lugar, el servicio de recogida resulta poco efectivo y de pésima calidad. Se constata por las numerosas denuncias ciudadanas debido al colapso de los contenedores de vidrio, hasta el punto de llenarse, durante días, y quedar cubiertos de vidrios los alrededores del propio contenedor. Tal problema tiene su respuesta en el incumplimiento del número de días establecido para la recogida y transporte de los vidrios contenidos en las islas ecológicas. Este servicio de recogida era cubierto satisfactoriamente por los servicios municipales de ESMASA antes de su asignación a Ecovidrio, realizándose con menos días que los determinados por el convenio de Ecovidrio se conseguía una mejor calidad del servicio, no presentándose contenedores desbordados como en la actualidad. Lo que evidenciaría que Ecovidrio está incumpliendo los 226 días al año de recogida establecidos en el convenio.

En tercer lugar, el convenio suscrito establece la limpieza de los contenedores de vidrio tres veces al año, deber incumplido en estos tres años y medio al no haberse producido limpieza alguna, encargándose la propia empresa pública ESMASA de cumplir con dicha tarea a la par que lo hacía con los restantes contenedores. De la misma manera sucede con la reparación y mantenimiento de dichos contenedores de recogida de vidrio.

Una y otra vez se demuestra que lo público es más rentable y proporciona un mejor servicio para los vecinos y vecinas, debido a que se elimina de la ecuación el factor rentabilidad y beneficio económico de las empresas privadas o de las empresas asociadas en Ecovidrio. Así pues, con una correcta gestión de la empresa pública, sin intereses ocultos en el deterioro del servicio de gestión pública, es posible que se cumpla con su potencial de prestación de servicios a la ciudadanía. Se trata de una mayor eficiencia económica y social, porque a lo público se le estima objetivamente que protege el interés general en contraposición al interés particular y privado del beneficio empresarial.



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

Por estas razones, el grupo municipal Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El cambio de sistema de recogida del vidrio a "ente local recoge" motivado por los incumplimientos del convenio marco por parte de la empresa "Ecovidrio" en materia de recogida selectiva y transporte hasta los Centros de Recepción de residuos de envases de vidrio.

SEGUNDO.- Otorgar la encomienda de gestión a la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. para la recogida selectiva y transporte hasta los Centros de Recepción de residuos de envases de vidrio.

En Alcorcón, a 7 de noviembre de 2017

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del grupo municipal Ganar Alcorcón